



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Febrero de 1.994

Expte. No 19.066/93

RES. No 039/94

VISTO:

La nota presentada por la Directora de Carrera del Prof. en Matemática y Computación de Sede Regional Orán, en la cual eleva el Proyecto de Convenio para la realización de las prácticas para alumnos de 4o Año de la carrera antes mencionada, con la finalidad de dar cumplimiento a un aspecto de la materia Metodología de la Enseñanza de la Matemática y Computación;

Que la Comisión de Docencia aconseja homologar los Convenios firmados por las Direcciones de Sede Orán y de los Colegios E.N.E.T. No 1, Escuela de Comercio, Colegio Nacional, Escuela Nacional de Comercio, para la implementación de la asignatura Metodología de la Enseñanza de la Matemática y Computación;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 17/02/94 aprueba el dictamen de Comisión de Docencia, en consecuencia resuelve homologar los Convenios;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS;

R E S U E L V E :


ARTICULO 1o: TENER POR HOMOLOGADOS los Convenios firmados por la Dirección de Sede Regional Orán con los Establecimientos Educativos E.N.E.T. No 1, Escuela de Comercio No 20, Colegio Nacional y Escuela Nacional de Comercio, de la ciudad de San Ramón de la Nva. Orán para la instrumentación de la asignatura Metodología de la Enseñanza de la Matemática y Computación.

ARTICULO 2o: Hágase saber con copia a Sede Regional Orán, a la Directora de la Carrera y a los Colegios respectivos. Cumplido, ARCHIVESE.-

FAC. CS.
EXACTAS
gis.


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas